El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta para su contestación por escrito (10-21/PES-00050) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, en la que solicita a este Consejero las siguientes cuestiones en relación al proyecto “NAVanza - Plan de reactivación para construir pueblos y ciudades resilientes y sostenibles”:

**Si la financiación pública del Plan se establece en un 42,55% de las inversiones previstas ¿cómo piensa el Gobierno lograr el 52,45% restante?**

**¿Qué proyectos concretos de ese Plan está previsto que se financien con aportaciones privadas?**

**¿Qué relación tendrá este Plan con el futuro Plan de Inversiones Locales o los Planes Directores de Agua y Residuos? ¿En alguna medida las aportaciones públicas al Plan NAVanza supondrán una merma en la cuantía del P.I.L. o a los Planes Directores?**

tiene el honor de informar, en relación a la inversión prevista, que el proyecto establece una cofinanciación del 42,55 % por parte del Gobierno de Navarra, NILSA y las Entidades Locales, recurriendo al Fondo de Transformación y Resiliencia para solicitar el 52,45 % restante.

Sería más correcto decir, por lo tanto, que el proyecto cuenta con una financiación pública del 100 %, cofinanciando desde Navarra una cuantía correspondiente al 42,55 % según las estimaciones iniciales.

Por lo tanto, no hay ningún proyecto concreto del Plan que esté previsto que se financie con aportaciones privadas.

Por último, en lo relativo a qué relación tendrá este Plan con el futuro Plan de Inversiones Locales o los Planes Directores de Agua y Residuos, en la medida de que el proyecto planteado pudiera conseguir financiación del Fondo de Transformación y Resiliencia, permitiría que las cuantías previstas para la programación local y los planes directores del próximo Plan de Inversiones Locales pudieran abarcar otras líneas no previstas inicialmente.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 22 de febrero de 2021

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez